



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 17 de febrero de 2021  
**P.I.E. N° 254/2020-2021**

Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza para que el Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, su despacho de manera detallada, que acciones se están llevando adelante en beneficio del sector afectado de productores de oleaginosas y trigo como consecuencia de las severas inundaciones que ocurrieron las últimas semanas en el departamento de Santa Cruz. --- 2. Informe y documente su despacho, cual es presupuesto asignado para la inversión en la construcción y reforzamiento de defensivos agrícolas con la finalidad de evitar pérdidas productivas del sector de productores de oleaginosas y trigo. --- 3. Informe y documente su despacho cual es la banda de precios y el cupo que deben cumplir los productores de soya para abastecer el mercado interno a fin de poder dar curso a la exportación del grano. --- 4. Informe y documente su despacho cuales son los requisitos que deben presentar los interesados a fin de contar con el certificado respectivo de abastecimiento del mercado interno y cuál es el tiempo que demora tramitar este documento. --- 5. Informe detalladamente su despacho si se están llevando adelante acciones conjuntas o si se está colaborando con el sector productivo para la reprogramación de deudas con el sistema financiero, así como la implementación de un fondo de reactivación para que los productores puedan aliviar sus deudas de corto plazo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. María R. Nacif Barboza  
**TERCERA SECRETARIA**  
**SENADORA SECRETARIA**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CITE 206

Canta Lothy



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

CÁMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HORA
21	07	21	13:00
No CORRELATIVO		FIRMA	
No EJEMPLARES		No FOJAS	
10		27	

La Paz, 16 ABR 2021  
CAR/MDPyEP/DGAJ/UGJ N° 0048/2021



Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME**  
**ESCRITO N° 254-2020-2021**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
19 ABR 2021	
Hrs.: 9:56	Fojas: .....
La Paz - Bolivia	

Hermano Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP No. 154/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, de la Dirección General Legislativa Plurinacional dependiente del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, conforme al Oficio PIE N° 254/2020-2021, de fecha 17 de febrero del 2021, presentada por los Senadores Centa Lothy Rek Lopez y Henry Omar Montero Mendoza, tengo a bien remitir la respuesta emitida por el Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala, el Informe Técnico INF/MDPyEP/VPIMGE/DGDI/UGP N°0010/2021, mediante el cual se absuelve el cuestionario planteado.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a su Autoridad con las consideraciones distinguidas.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
<b>RECIBIDO</b>	
70 ABR 2021	
Hrs.: 10:42	Fojas: .....
La Paz - Bolivia	

Néstor Huanca Chura  
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



E-MDPyEP/2021-01920

MEOS  
Adjunto: INF/MDPyEP/VPIMGE/DGDI/UGP N°0010/2021  
cc:



27



**INFORME**  
**INF/MDPyEP/VPINGE/DGDI/UCP N° 0010/2021**  
**MDPyEP/2021-01920**

**A:** Néstor Huanca Chura  
**MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**

**Vía:** Luis Joshua Siles Castro  
**VICEMINISTRO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL A MEDIANA Y GRAN ESCALA**

**De** Jaime Alejandro Duran Grajeda  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL A MEDIANA Y GRAN ESCALA**

Miguel Ángel Molina Argandoña  
**PROF. EN DESARROLLO INDUSTRIAL II - VPIMGE**

Franklin Pedro Condori Challo  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**Fecha:** Lunes, 8 de marzo de 2021

**Ref.: INFORME TECNICO DE RESPUESTA A PIE No. 254-2020-2021**

Para su consideración:

**I. ANTECEDENTES:**

En atención a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP No. 154/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, de la Dirección General Legislativa Plurinacional dependiente del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, conforme al Oficio PIE N° 254/2020-2021, de fecha 17 de febrero del 2021, tenemos a bien remitir la respuesta.

**II. DESARROLLO:**

- Informe, su despacho de manera detallada, que acciones se están llevando adelante en beneficio del sector afectado de productores de oleaginosas y trigo como consecuencia de las severas inundaciones que ocurrieron las últimas semanas en el departamento de Santa Cruz.**

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, a través del Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala, por ser instancia operativa sólo interviene en procesos de transformación de productos e industrialización.





- 2. Informe y documento su despacho cual es presupuesto asignado para la inversión en la construcción y reforzamiento de defensivos agrícolas con la finalidad de evitar pérdidas productivas del sector de productores de oleaginosas y trigo.**

Esta Cartera de Estado a través del Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala, en el marco de sus competencias y atribuciones, interviene en procesos de transformación de productos primarios, por lo cual no es su competencia, la construcción y reforzamiento de defensivos agrícolas.

- 3. Informe y documento su despacho cual es la banda de precios y el cupo que deben cumplir los productores de soya para abastecer el mercado interno a fin de poder dar curso a la exportación del grano.**

No existe banda de precios para el grano de soya, ni se establecen cupos a los productores de soya para abastecer el mercado interno, sin embargo, mediante la Resolución Biministerial N° 003/2021 de 25 de febrero de 2021, se aplica una banda de precios a productos derivados de la transformación del grano soya: Torta de soya, Harina Integral de soya, Cascarilla de soya y Aceite de soya.

Asimismo, el D.S. N° 3920 de 29 de mayo de 2019 autoriza la exportación de grano de soya equivalente al sesenta por ciento (60%) de la producción nacional de la gestión anterior según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística – INE, previa verificación de suficiencia y abastecimiento en el mercado interno a precio justo.

- 4. Informe y documento su despacho cuales son los requisitos que deben presentar los interesados a fin de contar con el certificado respectivo de abastecimiento del mercado interno y cuál es el tiempo que demora tramitar este documento.**

Para la emisión del CAIPJ, que emite el Viceministerio de Comercio Interno, se requiere el Informe Técnico de Verificación de Abastecimiento Interno emitido por el MDRyT.

- 5. Informe detalladamente su despacho si se están llevando adelante acciones conjuntas o si está colaborando con el sector productivo para la reprogramación de deudas con el sistema financiero, así como la implementación de un fondo de reactivación para que los productores puedan aliviar sus deudas de corto plazo.**

Esta Cartera de Estado, en el marco de sus competencias no desarrolla estas acciones.

Es cuanto tenemos a bien informar a su Autoridad

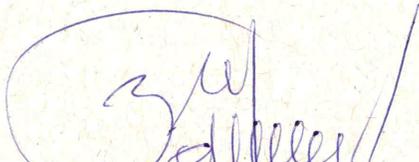


**ACTA DE ENTREGA**  
**RESPUESTA PIE N°254/2020-2021**

En fecha martes 20 de julio de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora, Centa Lothy Rek Lopez y Senador Henry Omar Montero Mendoza la respuesta a PIE N°254/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- **Un Folder amarillo de 27 fs.**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.

  
**ENTREGUÉ CONFORME**

Benedicta Mallco Cruz

CÁMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HORA
21	07	21	15:00
No CORRELATIVO		FIRMA	
No EJEMPLARES	No FOJAS		
1	27		

**RECIBÍ CONFORME**

